JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO

PROCESO	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
RADICADO	2021 -0003
DEMANDANTE	BANCO CAJA SOCIAL S.A
DEMANDADO	YANERIS ISABEL PULIDO RUEDA
FECHA	ABRIL 15 DE 2021

INFORME SECRETARIAL. Al despacho señora Juez, el presente proceso de la referencia, para informarle que el apoderado de la parte demandante presentó memorial solicitando medidas cautelares. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL. Soledad- Atlántico, abril quince (15) de dos mil veintiuno (2.021).

Visto el informe secretarial que antecede, observa el Despacho solicitud de secuestro presentada por la Doctora Amparo Conde Rodríguez, mediante memorial de 19 de marzo de 2021. Sin embargo, se vislumbra nota devolutiva expedida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soledad de la cual no se tiene certeza si corresponde a la medida de embargo respecto al folio de MI del bien objeto de esta litis. Por lo que el Despacho negará la medida por cuanto existen inconsistencias que deberán ser superadas a impulso de la parte interesada. Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

1. Negar la solicitud de secuestro del bien inmueble N° 041-2144 por no haber constancia de inscripción de medida de embargo por la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

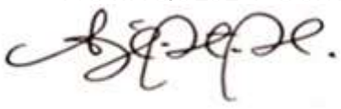

ÁNGELA INES PANTOJA POLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR
POR ESTADO ELECTONICO No. **031**

SOLEDAD, **ABRIL 16 DE 2021**

LA SECRETARIA:

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO

Calle 20 No.20-05 Piso 2
Telefax: 3437732 www.ramajudicial.gov.co
Correo: j04cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia